

ODONTOLOGO:

María Luisa De Las Nieves Mourelle Javier, Francisco Javier García Adanez, Julia Ana Cristina Peña Henríquez, Fabio Alvarez Reyes, Adrián Acosta, José Enrique Ortiz Kidd, Rodolfo Javier Pita Abad, Frank Sánchez López, Beatriz Altagracia Alarcón Mazara, Beatriz Peraza Pacheco, Pedro José Asjana David, César Bienvenido De Los Santos Ramírez, Manuel Cabezas De Herrera Santamaría, Santiago Domínguez Oliva, Juan Damián Noguera González, Idelfonso José Rebollo Jiménez, Joan Josep Rubio Sanjuan, Richard Kong Irribarre, José María Montes de Oca Zarza, Josie Altagracia De Las Mercedes Lachapelle Bello, Pedro Miguel Clavijo Ramos, José María Valer López, Manuel Puchades Juan, Fulvia Carolina Irizarry Germán, Antonio Vásquez Márquez y Andrés Francisco De Arroyo Clavijo.

LICENCIADO EN BIONALISIS:

Alba Eliodora Bello Ramírez, Luz Celeste Polanco Muñoz, María Esperanza Santos Martínez, Ceferina Marte Sierra y Gladys Sofía Azcona De la Cruz.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1183-86-406 que integra al Patronato Rector del
Parque Zoológico Nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1183-86-406

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Patronato Rector del Parque Zoológico Nacional, queda integrado por los señores Arq. Manuel Valverde Podestá, quien lo presidirá, Dr. Mario Read Vittini, Dr. Germán E. Ornés Coiscou, Angélica Gautier de

Pérez, Ing. José Manuel Armenteros, Dr. Otto González, Rev. Padre Julio Cicero, Palmira Vda. Logroño, Arq. Benjamín Paiewonski y sendos representantes del Patronato Amigos de los Animales (PADELA), de la Dirección Nacional de Parques y del Capítulo Dominicano del ICOM.

Artículo 2.- Dicho Patronato, en un plazo no mayor de 60 días, deberá elaborar y aprobar el Reglamento interno para el funcionamiento del Parque Zoológico Nacional.

Artículo 3.- El Patronato Rector del Parque Zoológico Nacional, se reunirá por lo menos una vez al mes para conocer de las actividades de esa entidad y cada año revisará el informe anual que preparen y sometan los diferentes organismos del Parque.

Artículo 4.- El Director del Parque Zoológico Nacional, será el Secretario Ejecutivo del Patronato Rector.

Artículo 5.- El presente deroga y sustituye cualquier Decreto, Reglamento o disposición administrativa que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1184-86-407 que integra el Patronato Rector del Museo Nacional de Historia Natural.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1184-86-407.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Patronato Rector del Museo Nacional de Historia Natural, queda integrado por los señores Enrique Peynado, quien lo presidirá, Ing. Guillermo Caram, Ramón Prieto Peña, Enrique Armenteros Rius, Ing. Leoncio Almánzar, Josefina Vda. Alvarez, Sophie Jakouska, Ivonne García y sendos representantes del Capítulo Dominicano del ICOM, de la Oficina de Patrimonio Cultural y de la Dirección Nacional de Parques.